

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR
 NIT Emisor: 20105452
 WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
 1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
 AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 42F107A1-2E70-4BEF-8D8E-08EAD8368853
 Serie: 42F107A1 Número de DTE: 779111407
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2022 11:51:56
 Fecha y hora de certificación: 05-dic-2022 11:51:56
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01 al 31 de diciembre de 2022, según contrato número MEM-744-2022	7,225.00	0.00	0.00	7,225.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,225.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



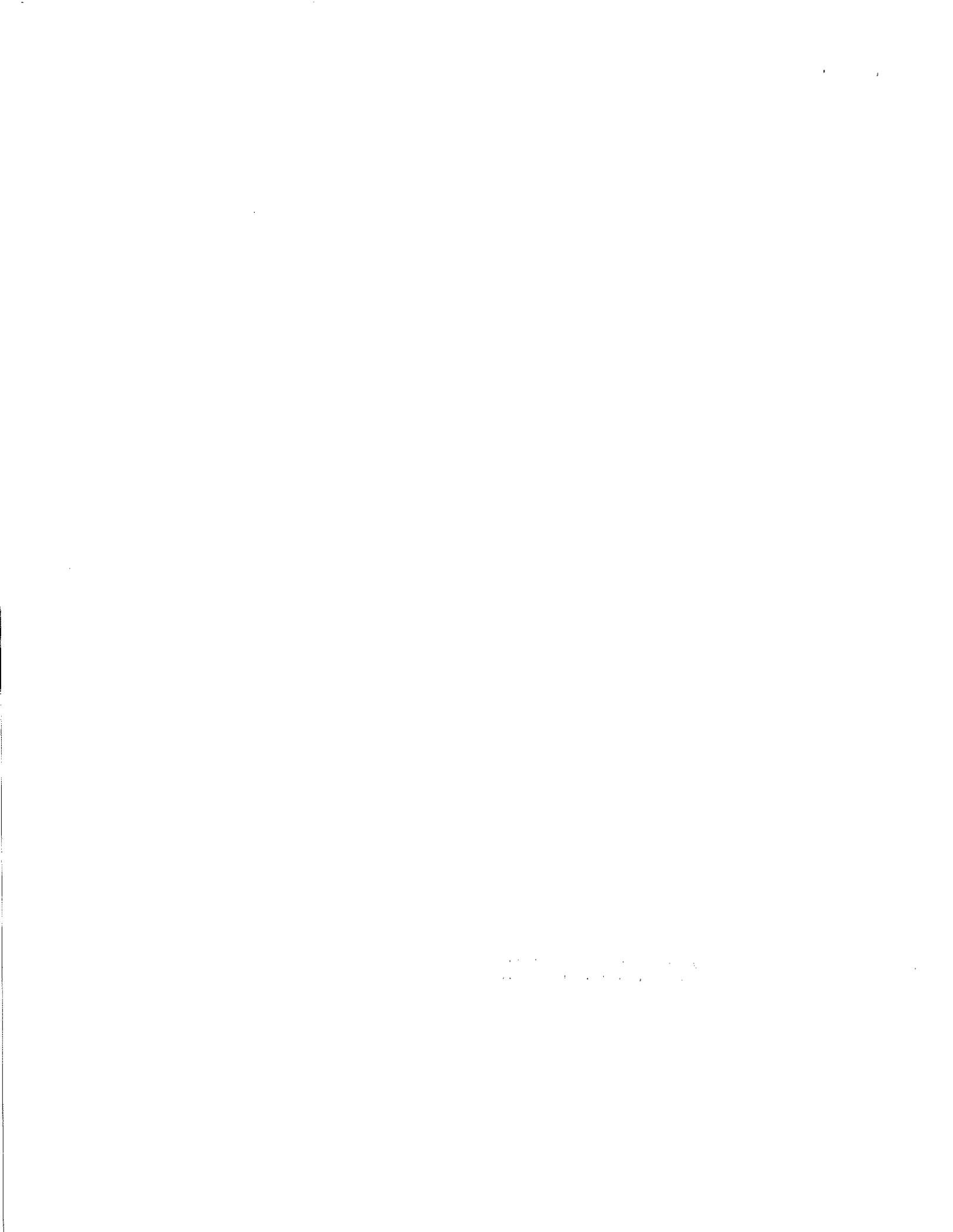
Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"



Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-744-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Apoyo técnico para la emisión de oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado

- OFI-SG-1071-2022 Licenciada , Yeimi Yuliana Carpio Samayoa, Jefe Temporal del Departamento de Gestión Legal Dirección General de Hidrocarburos. En relación a su solicitud contenida en oficio número DGH-1449-2022/GDDL/YYcs de fecha 15 de noviembre de 2022, en el cual solicitó información que en el mismo se detalla.
- OFI-SG-1072-2022 Licenciada, Emilio Estuardo Rubio Vidal , Departamento de Abogacía del Estado Área Civil , Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2535-2022 EERV/osms de fecha 24 de octubre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 28 de octubre de 2022, en el cual solicitó que se informe si tiene otra dirección en donde se pueda ser notificado o bien nombre Notario notificador, para que sea propuesto al Juzgado Tercero de lo Económico Coactivo para el cargo de Notario Notificador.
- OFI-SG-1080-2022 Licenciada, Emilio Estuardo Rubio Vidal , Departamento de Abogacía del Estado Área Civil , Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2535-2022 EERV/osms de fecha 24 de octubre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 28 de octubre de 2022, en el cual solicitó que se informe si tiene otra dirección en donde se pueda ser notificado o bien nombre Notario notificador, para que sea propuesto al Juzgado Tercero de lo Económico Coactivo para el cargo de Notario Notificador.
- OFI-SG-1081-2022 Licenciado, Edwin Alberto León Pineda , Jefe del Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2584-2022 EDCS/evvec de fecha 12 de octubre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 09 de noviembre de 2022, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada la entidad Piedras Negras, Sociedad Anónima.
- OFI-SG-1082-2022 Licenciado, Edwin Alberto León Pineda , Jefe del Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2263-2022 EDCS/evvec de fecha 12 de octubre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 09 de noviembre de 2022, en el cual solicitó que se proporcione la dirección física del lugar, así como del casillero electrónico de los notarios notificadores, propuestos por este Ministerio para notificarles el cargo que en ellos a recaído.
- OFI-SG-1089-2022 Licenciado, Edwin Alberto León Pineda , Jefe del Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. Con relación a su solicitud, remitida en oficio número 2699-2022 EDCS/evvec de fecha noviembre nueve de dos mil veintidós, dentro del cual solicita que se autorice expresamente al Procurador General de la Nación la terminación del proceso económico coactivo, en contra de la entidad Comsedí Palmeras, Sociedad Anónima, indicando que se nombre el representante del Ministerio a quien se hará la entrega del monto reclamado.



- OFI-SG-1090-2022 Licenciado, Edwin Alberto León Pineda , Jefe del Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación, Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2360-2022 EDCS/evvec de fecha 11 de octubre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 09 de noviembre de 2022, en el cual solicitó que se informe si la entidad Latin American Resources, Ltd., tiene otra dirección en donde pueda ser notificada o bien nombre Notario notificador, para que sea propuesto al Juzgado Segundo de lo Económico Coactivo para el cargo de Notario Notificador.

c) Apoyo técnico en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, para la continuación con el procedimiento y gestión del mismo

- SG-PROVI-4028-2022 EXPEDIENTE DGH-538-2008, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2008. II) Atentamente, trasládese el presente expediente a la COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, para que emita la opinión que en derecho corresponde.
- SG-PROVI-4118-2022 EXPEDIENTE DGH-1835-2022, ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01190-2018-00271 DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSTADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA. II) Atentamente remítase el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que sirva adjuntar fotocopia simple de la cédula de notificación, citada en el numeral III) de la providencia en mención, para proceder con el trámite correspondiente.
- SG-PROVI-4141-2022 EXPEDIENTE DGH-103-2013-CS, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEVUELVE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO UT SUPRA, EL CUAL CONTIENE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-2017-1229 DE FECHA JULIO DIECIOCHO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR ESTE MINISTERIO, PARA QUE SE NOTIFIQUE LEGALMENTE LA RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO. II) En virtud de lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, mediante providencia número 728-2022 RJOR/aedz de fecha 24 de octubre de 2022, atentamente trasládese las presentes diligencias al CENTRO DE NOTIFICACIONES para que atienda lo solicitado en la misma.
- SG-PROVI-4209-2022 EXPEDIENTE DGH-434-2015 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A TANNIA FERNANDA SOLARES URIZAR, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. En virtud de lo anterior, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-4210-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PETRÓLEO CRUDO SUSCRITO ENTRE PERENCO GUATEMALA LIMITED Y EXXONMOBIL SALES & SUPPLY LLC, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN JURADA AL IDIOMA ESPAÑOL, RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2022. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4211-2022 EXPEDIENTE DGH-605-2018, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA NÚMERO 725-2022 BMH/JFMG DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, INFORMA QUE EL SEÑOR KEVIN ARIEL SONTAY CASTILLO, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 740 DE FECHA MARZO DOCE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que continúe con el trámite correspondiente, además para su conocimiento y efectos procedentes. II) trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-4212-2022 EXPEDIENTE LEXT-242, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE LA MANZANA EXACTA DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN PARA

NOTIFICAR AL SEÑOR CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. II) trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.

- SG-PROVI-4213-2022 EXPEDIENTE DGH-INF-IPAL-000034-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. III) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de la multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-967-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.
- SG-PROVI-4254-2022 EXPEDIENTE DGH-1877-2019, ASUNTO: CITY PETEN S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2006, PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. II) Atentamente, trasládese el presente expediente a la COMISIÓN NACIONAL PETROLERA, para que emita la opinión que en derecho corresponde, en relación a los informes presentados.
- SG-PROVI-4255-2022 EXPEDIENTE DGH-481-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-4256-2022 EXPEDIENTE DGH-324-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. En virtud de lo anterior, atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-4257-2022 EXPEDIENTE DGH-1803-2020, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE NOTIFIQUE NUEVAMENTE LA CÉDULA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED. II) Atentamente remítase el presente expediente a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, toda vez que se procedió a revisar el mismo, el cual no cuenta con cedula de notificación realizada en la fecha antes indicada por esa Procuraduría, aunado a lo anterior se procedió a revisar las cédulas de notificación constatándose que las mismas se encuentra notificados conforme a derecho.
- SG-PROVI-4258-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A LA ENTIDAD PIEDRAS NEGRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. II) atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-4259-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. II) atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.
- SG-PROVI-4260-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR, ASÍ COMO CASILLEROS ELECTRÓNICOS DE LOS NOTARIOS NOTIFICADORES PROPUESTOS POR ESTE MINISTERIO, PARA NOTIFICARLES EL CARGO QUE EN ELLOS HA RECAÍDO, PARA SU ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS



LEGALES, Y ASÍ PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. II) atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.

- SG-PROVI-4261-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE AUTORICE EXPRESAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO, EN CONTRA DE LA ENTIDAD COMSEDI PALMERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICANDO QUE SE NOMBRE EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO A QUIEN SE HARÁ LA ENTREGA DEL MONTO RECLAMADO. II) atentamente trasládese el presente expediente a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, nombrando al representante del Ministerio a quien se le hará entrega del monto reclamado.
- SG-PROVI-4262-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA INFORMACIÓN RESPECTO A PUNTOS DE VISTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO CRUDO NACIONAL PARA APLICAR A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4337-2022 EXPEDIENTE LEXT-242, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE PROPORCIONE LA MANZANA EXACTA DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL SEÑOR CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. II) Atentamente trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para lo cual se les otorga el PLAZO DE TRES (03) DÍAS, para que cumplan con lo requerido, proporcionando la dirección exacta o en su defecto informe si existe otra dirección para notificar.

d) Apoyo técnico en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente

- MEM-RESOL-698-2022 EXPEDIENTE DGH-865-2016, ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (01660) DE FECHA JULIO UNO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria
- MEM-RESOL-699-2022 EXPEDIENTE DGH-1699-2020, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 20,000.00, por cada mes de incumplimiento, multa que asciende a la cantidad de Q. 460,000.00.
- MEM-RESOL-706-2022 EXPEDIENTE DGH-850-2016 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO QUINIENTOS NUEVE (000509) DE FECHA FEBRERO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
- MEM-RESOL-771-2022 EXPEDIENTE DGH-182-2020, ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (01843) DE FECHA NOVIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
- MEM-RESOL-772-2022 EXPEDIENTE DGH-662-2017 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (01887) DE FECHA AGOSTO SIETE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
- MEM-RESOL-776-2022 EXPEDIENTE DGH-449-2020 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (01425) DE FECHA SEPTIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA





- POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
- MEM-RESOL-1356-2022 EXPEDIENTE DGH-86-2017 ASUNTO: GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (01882) DE FECHA AGOSTO SIETE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
 - MEM-RESOL-1415-2022 EXPEDIENTE: DGH-INF-IPAL-000005-2021, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 20,000.00.
 - MEM-RESOL-1516-2022 EXPEDIENTE DGH-1420-2019, ASUNTO: CITY PETEN S. DE R.L., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-2009, PROPONE A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA NUEVA JUNTA CALIFICADORA DE COTIZACIONES POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS. RESUELVE: I) Tener por nombradas y aceptadas los integrantes de la JUNTA CALIFICADORA.
 - MEM-RESOL-1517-2022 EXPEDIENTE DGH-1017-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 5,000.00.
 - MEM-RESOL-1518-2022 EXPEDIENTE DGH-1016-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 10,000.00.
 - MEM-RESOL-1519-2022 EXPEDIENTE DGH-1018-2022, ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. RESUELVE: I) SANCIONAR a la entidad con una multa de Q. 10,000.00.
 - MEM-RESOL-1602-2022 EXPEDIENTE DGH-1164-2022, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE TRANSFORMACIÓN PARA PROCESAR PETRÓLEO CRUDO PROVENIENTE DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN XAN, PRESENTA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL GUATEMALTECO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022. RESUELVE: I) APROBAR el Programa de Capacitación de Personal Guatemalteco, correspondiente al año 2022.
 - MEM-RESOL-1610-2021 EXPEDIENTE DGH-456-2016 ASUNTO: GAS METROPOLITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (01793) DE FECHA AGOSTO DIECISÉIS DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) SIN LUGAR el Recurso de Revocatoria.
 - MEM-RESOL-1726-2022 EXPEDIENTE DGH-26-2021, ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS ONCE (00511), DE FECHA MARZO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. RESUELVE: I) PROCEDENTE el DESISTIMIENTO TOTAL del Recurso de Revocatoria

e) Apoyo técnico para el resguardo de los plazos legales o contractuales y que los mismos sean atendido de manera eficaz



- SG-PROVI-4349-2022 EXPEDIENTE DGH-1334-2019, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA NÚMERO 731-2022 EERV/OSMS DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, INFORMA QUE LA ENTIDAD LUBRICANTES EUROPEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 01284 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que continúe con el trámite correspondiente, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4350-2020 EXPEDIENTE DGH-26-2021, ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS ONCE (00511), DE FECHA MARZO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente, trasládese a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para que en un plazo de VEINTICUATRO (24) HORAS, indique si la contratista realizó el pago en concepto de regalías correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- SG-PROVI-4477-2022 EXPEDIENTE DGH-1890-2022, ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (4767-2022), DE FECHA OCTUBRE DOCE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. VI) De conformidad con lo establecido en los artículos 12, literal a) y 13 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, confíérase audiencia a la entidad EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado.
- SG-PROVI-4482-2022 EXPEDIENTE DGH-823-2018, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUIÓN RESOL GUIÓN VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (MEM-RESOL-26-2022), DE FECHA ENERO SIETE DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. III) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 literal b), de la Ley de lo Contencioso Administrativo, atentamente confíérase audiencia a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-4483-2022 EXPEDIENTE DGH-168-2022, ASUNTO: COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO UN MIL NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (1092-2022), DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. III) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 literal c), de la Ley de lo Contencioso Administrativo, atentamente confíérase audiencia a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el plazo de ley, para que se pronuncie en cuanto al fondo del presente Recurso.
- SG-PROVI-4350-2020 EXPEDIENTE DGH-26-2021, ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS ONCE (00511), DE FECHA MARZO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente, trasládese a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, para que en un plazo de VEINTICUATRO (24) HORAS, indique si la contratista realizó el pago en concepto de regalías correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- SG-PROVI-4404-2022 EXPEDIENTE DGH-26-2021, ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS ONCE (00511), DE FECHA MARZO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente, trasládese a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, otorgándole un plazo de VEINTICUATRO (24) HORAS.

f) Apoyo técnico para la revisión de Acuerdos Ministeriales

- EXPEDIENTE: S/N ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE GÉNERO. trasládese a la UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, toda vez que es necesario que los pasos descritos coincidan con el número de pasos en el flujograma.



g) Apoyo técnico en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- SG-PROVI-4349-2022 EXPEDIENTE DGH-1334-2019, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA NÚMERO 731-2022 EERV/OSMS DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, INFORMA QUE LA ENTIDAD LUBRICANTES EUROPEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 01284 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. II) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que continúe con el trámite correspondiente, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROV-4364-2022 EXPEDIENTE DGH-1864-2018, ASUNTO: ALLAN BERNARDO EFRAÍN ALDANA CERÓN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 02594 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. I) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que continúe con el trámite correspondiente, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4381-2022 EXPEDIENTE DGH-1807-2020, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEVUELVE EL EXPEDIENTE INDICANDO QUE LA RESOLUCIÓN QUE IMPONE LA MULTA NO SE LE CONFIRIÓ AUDIENCIA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 2-2014. II) Atentamente trasládese el presente expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que cumplan con lo requerido, por la Procuraduría
- SG-PROVI-4484-2022 EXPEDIENTE DGH-1835-2022, ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01190-2018-00271 DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSTADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA. II) , atentamente remítase el presente expediente a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que, como órgano representante del Estado, proceda a diligenciar el trámite de cobro de costas procesales, en virtud de lo resuelto por la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso del Recurso de Casación número 01190-2018-00276.
- SG-PROVI-4497-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-85, PRESENTA LAS BASES MÍNIMAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA COMPRA DE MOTOR-GENERADOR ESTACIONARIO DIÉSEL DE 3.5 MW, PARA AMPLIACIÓN DE PLANTA DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4498-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRASPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH-, NÚMERO 1-19 PRESENTA EL REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2022 (TERCER TRIMESTRE 2022). II) Atentamente trasládese las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, para que agregue a sus antecedentes y curse el trámite que corresponde, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4500-2022 EXPEDIENTE DGH-1361-2022, ASUNTO: PERENCO GUATEMALA LIMITED, ACREDITA Y SOLICITA QUE SEA RECONOCIDA LA PERSONERÍA DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE MALDONADO LIMA, COMO MANDATARIO GENERAL CON REPRESENTACIÓN EN TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA NÚMERO 1-19 PARA OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTACIONARIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS -SETH-. II) Atentamente, trasládese el presente expediente al DEPARTAMENTO DE REGISTRO de este Ministerio, para que haga la anotación correspondiente y en el acto se remita al archivo respectivo.
- SG-PROVI-4502-2022 EXPEDIENTE DGH-393-2020 ASUNTO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DEVUELVE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO 5306-B-, LA CUAL FUE NOTIFICADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDA POR EL CENTRO DE NOTIFICACIONES, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. II) Atentamente, trasládense las presentes diligencias al CENTRO DE NOTIFICACIONES, para en un plazo de DOS (2) DÍAS atienda lo solicitado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y a su vez lo traslade a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, conforme a lo

solicitado en el Oficio número VMA0395-2022/MEPA-ymor, de fecha 16 de noviembre de 2022.

- SG-PROVI-4503-2022 EXPEDIENTE S/N, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA QUE SE AUTORICE EXPRESAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO, EN CONTRA DE LA ENTIDAD COMSEDI PALMERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICANDO QUE SE NOMBRE EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO A QUIEN SE HARÁ LA ENTREGA DEL MONTO RECLAMADO.
- SG-PROVI-4504-2022 EXPEDIENTE DGH-816-2019, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA NÚMERO 773-2022 RJOR/AEDZ DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, INFORMA QUE HA CONCLUIDO CON LAS DILIGENCIAS DEL COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE NAJARRO. II) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que continúe con el trámite correspondiente, además para su conocimiento y efectos procedentes.
- SG-PROVI-4528-2022 EXPEDIENTE DGH-1961-2018, ASUNTO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE PROVIDENCIA NÚMERO 809-2022 EALP/degs DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, REMITE EL PRESENTE EXPEDIENTE PARA QUE ATIENDA A LO REQUERIDO. II) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que atienda a lo solicitada por la Procuraduría General de la Nación, además para su conocimiento y efectos procedentes.

h) Apoyar en la revisión de la certificación de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas

- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en ocho (08) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen las cédulas de notificación número 5461 y 5461-A- siendo notificadas legalmente con fecha 25 de octubre de 2022 al señor Allan Bernardo Efraín Aidana Cerón y a la entidad Bacdasa, Sociedad Anónima, y la resolución MEM GUIÓN RESOL GUIÓN UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-1465-2022), emitida por este Ministerio
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en cinco (05) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución número UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1273), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha 12 octubre de 2015; resolución número MEM guion RESOL guion dos mil diecisiete guion seiscientos ochenta y cinco (MEM-RESOL-2017-685) emitida por este Ministerio
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución dos mil trescientos cincuenta y nueve (2359), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha septiembre cinco de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por no solicitar la renovación de su licencia de operaciones; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-481-2017.
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución dos mil trescientos ochenta y cinco (2385), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha septiembre siete de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por no solicitar la renovación de su licencia de operaciones; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-324-2017.
- LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: Que la actuación administrativa contenida en dos (02) hojas de fotocopia que anteceden, SON AUTÉNTICAS, por haber sido tomadas de su original y que reproducen la resolución dos mil cientos sesenta y ocho (2168), emitida por la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha agosto veintidós de dos mil diecisiete, relacionada con la sanción impuesta a GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por no solicitar la renovación de su licencia de operaciones; sanción que se encuentra contenida dentro del expediente administrativo identificado como DGH-571-2017.

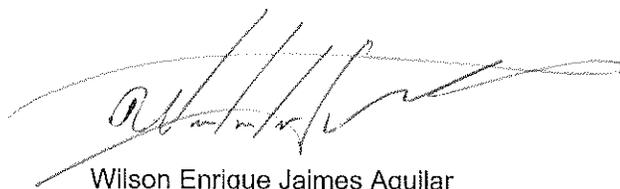


i) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante

- EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). II) Atentamente, trasládese el presente a la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, para lo cual se le fija el plazo de UN (01) DÍA.
- EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). II) Atentamente, trasládese el presente a la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, para que en el ámbito de su competencia emita la opinión correspondiente, para lo cual se le fija el plazo de DOS (02) DÍAS.



Atentamente,



Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI No. (2493921940114)



Aprobado
Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



V.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

